

Guayaquil, 31 de marzo del 2.003

Señores
SOCIOS DE ANAIRSA S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley de Compañías, le comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2.002 encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta ninguna utilidad s/. por no haber tenido movimiento.

En la contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para esta clase de negocios.

Atentamente,



Econ. Juan Zerna Almeida
COMISARIO



[Faint, illegible handwritten text]